



Cerro Sombrero, 14 de agosto de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 483 /SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, en adelante Ley de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Solicitud de Información MU227T0000834, de Benjamín Barros Javalquinto, cuyo tenor literal es el siguiente: *"Apelo a la ley 20.285 para solicitar información o acceso a archivos o documentos que contengan la siguiente información:*
-Documentos actualizados sobre materias de transformación digital, gestión documental, seguridad de la información (ciberseguridad) y de capacitación en tecnologías digitales para funcionarios.
Necesitamos:
Estrategias
Hojas de ruta
Programas
Políticas institucionales o lineamientos internos para la municipalidad
Por favor envíe los documentos en caso de que existan. En caso de existir más de uno por temática, por favor envíe el más actualizado. Si no tienen, por favor indicar.
-Nombre, profesión y unidad de dependencia del funcionario que ocupe el rol de coordinador de transformación digital en su municipalidad, en caso de que exista.
-Características del repositorio documental de la municipalidad, tales como su modalidad (física, digital o ambas) y la unidad, división o departamento dentro de la municipalidad que es responsable de su administración, en caso de que exista.
-Número de equipos de digitalización de documentos en papel (Escáners) que tiene la municipalidad en la actualidad.
-Estadísticas de uso mensual de trámites online dentro de los últimos cinco años (Enero 2019-Abril 2024), que muestren cuántas veces se han solicitado todos los trámites disponibles en la página web de la municipalidad.
-Medidas de satisfacción de usuario de trámites online que la municipalidad haya recabado dentro de los últimos dos años (2023-2024). Los trámites pueden ser cualquier procedimiento que un usuario final pueda realizar a través de la página web de la municipalidad u otro portal online, tales como el pago del permiso de circulación, solicitud de patentes municipales, solicitudes u obtención de obras o de certificados de obras.
-Información sobre alianzas o convenios que la municipalidad haya realizado con empresas u organizaciones no gubernamentales para la promoción de la digitalización, la transformación digital o la innovación, dentro de los últimos cinco años.





-Tipos de conexión a internet que la municipalidad tiene disponibles en la actualidad, entre los que puede encontrarse ADSL/Cable módem, Fibra óptica, conexión móvil (3G/4G/5G), conexión satelital o conexión por microonda. Por favor especifique si cuenta con más de una de las anteriores. Además, por favor indique si la municipalidad tiene actualmente un Virtual Private Network (VPN).

-Número de equipos o dispositivos digitales de seguridad física. Por favor indique cuántos de los siguientes dispositivos posee la municipalidad en la actualidad: Sensores de movimiento, Cámaras de vigilancia, sistemas de acceso y bloqueo digital de puertas, Autenticadores biométricos con reconocimiento de huella digital, reconocimiento facial o reconocimiento de iris.

-Respecto de procesos de co-diseño de aplicaciones, trámites o servicios web que la municipalidad haya llevado a cabo en conjunto a la ciudadanía u otros actores involucrados, por favor indique la aplicación, trámite o servicio para la que se ocuparon procesos de co-diseño, el tipo de metodología de participación ocupada, el actor involucrado, y de ser posible, los resultados del proceso de co-diseño.

-Indique el nombre de los softwares de ofimática que utilizan en la municipalidad: Editores de texto, editores de presentaciones, hojas de cálculo, lectores de pdf, indique para cada uno si la municipalidad cuenta con la licencia habilitada o si son softwares de código abierto (open source), e indique de cuándo es la última actualización del software.

-Indique si su municipalidad cuenta con un software anti-virus, indique su nombre, si este cuenta con una licencia habilitada, e indique cuándo fué la última actualización del software".

- 2) y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la ley de Transparencia.
- 3) Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.

DECRETO

1° ACCÉDASE, a la entrega de la información indicada en el considerando N° 1 del presente decreto alcaldicio, *La información solicitada se entregará por la Administradora Municipal y el Jefe de Adquisiciones.*

2° ENTRÉGUESE por la Administradora Municipal, la información solicitada a BENJAMÍN BARROS JAVALQUINTO, a través del medio que se indican: benjamin.barros@paisdigital.org

3° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Municipal (S)

CSC/GAC/vgb





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/GS1LQB-317>